ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 107 DE 2026

TIPO:	**MODIFICACIÓN: ____ ADICIÓN: __ PRORROGA: _X__**
N° CONTRATO	107
FECHA CONTRATO	12 DE MARZO DE 2026
CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CONTRATANTE	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
N.I.T.	800.116.719-8
CONTRATISTA	FERNANDO PIERO SAS
N.I.T. / C.C. / C. E	901.641.213-0
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO PENAGOS PASTES
C.C. / C. E	1.113.638.176
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) LICENCIAS DEL PAQUETE OFIMÁTICO OFFICE 2024 Y VEINTISÉIS (26) LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA TOLIMA.
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRORROGA	QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.143.333) IVA INCLUIDO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DÍAS

Entre los suscritos la Dra. **SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.542.576 expedida en Ibagué en su calidad de Gerente del **HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL**, identificado con el NIT 800.116.719-8 cargo para el cual fue nombrada según decreto 215 del 22 de marzo de 2024, proferido por la Sra. Gobernadora del Tolima y para el cual se posesionó mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**; y de otra parte el señor **CARLOS FERNANDO PENAGOS PASTES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.113.638.176, en calidad de representante legal de la empresa **FERNANDO PIERO SAS** identificada con NIT 901.641.213-0 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga No. 01 al contrato de compraventa No. 107 de 2026, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el objeto del precitado contrato es contratar la adquisición de cincuenta y nueve (59) licencias del paquete ofimático office 2024 y veintiséis (26) licencias del sistema operativo Windows 11 para los equipos de cómputo del hospital especializado granja integral de Lérida Tolima. **2.-** Que el Hospital requiere prorrogar al referido contrato por quince

ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 107 DE 2026

(15) días más a solicitud del contratista, mediante oficio de fecha 26 de marzo; con visto bueno del supervisor del contrato, oficio que hace parte integral de esta acta de prorroga **3.-** Que se realizó estudio de conveniencia, que justifica la suscripción de la presente acta. Con base en las anteriores consideraciones se suscribe la presente acta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO:** Prorrogar el plazo inicial en quince (15) días más. PARAGRAFO: En razón a la prórroga que por este documento se efectúa, el plazo total del contrato será de treinta (30) días y su vencimiento será el día once (11) de abril de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato de compraventa No.107 de 2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia, se firma en Lérida a los veintisiete (27) días de marzo del 2026.

EL HOSPITAL

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente E.S.E

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO PENAGOS PASTES
Representante Legal
FERNANDO PIERO S.A.S.
NIT. 901.641.213-0

Proyecto: Elizabeth Cortes G.
Aprobó: Luis Ángel Nieto Ramírez Supervisor
Reviso: Antonio Alexander Guzman
Asesor Jurídico

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérida, Tolima
Teléfonos: (8) 2890526-2890803-2890650 Fax: 2890634
www.hegranjelerida.org
Email: ventanillaunica@hegranjalerida.org